



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALTAJEROS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, modificando la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, queda elevado al definitivo, por lo que su nueva redacción queda de la siguiente forma:

Art. 5 Cuota tributaria.

2- La tarifa de esta tasa es la siguiente,

A- La cuota fija del servicio se establece en 25 euros.

B- Los derechos de acometida se fijan en 300 euros

Valtajeros, 27 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Pilar Amanda Hernández.

3066

BOPSO-143-16122015